

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40080 LOGROÑO

Doña Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 950/2006, por auto de fecha 26 de octubre de 2010 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil Hijos de Celedonio Leon, S.A. con CIF a-26006619, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 282 General, folio 208, hoja LO-1642, inscripción 9º. Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Hijos de Celedonio León, S.A., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE.

Logroño, 26 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100081322-1